



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**
Trece (13) De junio De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 003 2012 00803 00
Demandante(s)	COLPATRIA
Demandado(s)	GLORIA EUGENIA CASTAÑO MONTOYA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1108V

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta, allegada por parte de **BANCO DE OCCIDENTE, BBVA, BANCO PICHINCHA, BANCO CAJA SOCIAL Y BANCO AGRARIO** en atención a la medida cautelar de embargo comunicada mediante oficio 1009V de 25 de mayo de 2022

SE HACE CONSTAR que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos, del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretaria
--